



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

**“AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**

### **COMUNICADO N° 014-2020/CNE – AP**

**El COMITÉ NACIONAL ELECTORAL**, hace de conocimiento público a los Dirigentes, Congresistas de la República, Gobernadores y Consejeros, Alcaldes y Regidores, Candidatas y Candidatos a la Fórmula Presidencial, Congreso de la República y Parlamento Andino, Ex dirigentes y militancia en general, lo siguiente:

1. De conformidad a la Resolución N° 0310-2020/JN-ONPE y su respectivo Reglamento, las elecciones internas para elegir las Candidatas y Candidatos a la Fórmula Presidencial, Congreso de la República y Parlamento Andino, se realizaron el 29 de Noviembre de 2020.
2. Que, las Elecciones Internas de Noviembre de 2020 se han regido por el **REGLAMENTO DE ELECCIONES INTERNAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LAS ELECCIONES GENERALES 2021**, el mismo que en el Artículo 24° a la letra dice:

#### **---“TÍTULO VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

##### **24°.- Publicación de los resultados**

24.1. **El resultado de las votaciones nominales, por fórmula y listas cerradas de las candidaturas, deberá considerar los criterios de paridad y alternancia.** Dichos criterios son aplicables tanto para las votaciones por listas cerradas bloqueadas como no bloqueadas.

24.2. Una vez computados los resultados de las elecciones internas, la ONPE hará la publicación respectiva en su portal electrónico y remitirá una copia de los mismos al JNE y al OEC correspondiente, para la elaboración de su lista final de candidatos, que será presentada en el marco de las Elecciones Generales 2021...”

3. Que, el OEC o Comité Nacional Electoral de nuestra Organización Política ACCIÓN POPULAR, ha recibido por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales- ONPE, los resultados oficiales sobre la elección de Candidatas y Candidatos a la Fórmula Presidencial, Congreso de la República y Parlamento Andino, los mismos que serán publicados en la Página Oficial del Partido y en la Página Web del Comité Nacional Electoral.

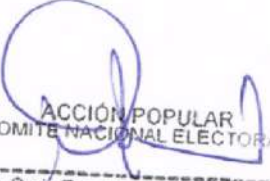
4. Que, de conformidad a la Resolución N° 0330-2020/JNE, Art. 37° y en base a los resultados oficiales de dicha elección, publicados por la ONPE en su Portal WEB y enviados al Comité Nacional Electoral de ACCIÓN POPULAR, se procederá a la proclamación de los Candidatos a la Fórmula Presidencial y Parlamento Andino y la correspondiente inscripción por el Personero Nacional Titular ante el JNE.


Así mismo, los Comités Electorales Departamentales procederán a la Proclamación de Candidatos y Candidatos considerando los criterios de paridad y alternancia en sus respectivas circunscripciones y la correspondiente inscripción de las Listas por los Personeros Legales Titulares ante los JEE.


5. Que, los Comités Electorales Departamentales tendrán en cuenta el orden de prelación de la votación alcanzada por cada uno de los Candidatos y Candidatas en la jornada electoral del 29 de Noviembre de 2020, para determinar la asignación de los números de los Candidatos y Candidatas en las Listas, considerando el número de candidaturas por cada circunscripción y los criterios de paridad y alternancia.

6. Adjuntamos para los fines pertinentes, los resultados oficiales de la Oficina Nacional de procesos Electorales – ONPE

Lima, 14 de Diciembre de 2020

  
ACCION POPULAR  
COMITE NACIONAL ELECTORAL  
-----  
Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero  
PRESIDENTA

  
ACCION POPULAR  
COMITE NACIONAL ELECTORAL  
-----  
Abog. Enrique Arauco Rojas  
Vice Presidente

  
ACCION POPULAR  
COMITE NACIONAL ELECTORAL  
-----  
Ing. Pedro Villa Durand  
SECRETARIO